

entrevista

**Ignacio Fernández Toxo /
Secretario General de Comisiones Obreras**

“La reforma laboral es el mejor instrumento para aumentar el paro”

Ignacio Fernández Toxo (El Ferrol, 1952) es secretario general de Comisiones Obreras desde que en diciembre de 2008 fue elegido como tal en el 9º congreso del sindicato y presidente de la Confederación Europea de Sindicatos desde 2011. En noviembre de 1987 fue elegido secretario general de la Federación del Metal de CCOO, cargo que ocupó hasta 1995, cuando se fusionaron las federaciones del Metal y de Minería del sindicato. Tras la fusión, Toxo es elegido secretario general de la organización resultante, la Federación Minerometalúrgica, cargo que ostentará hasta 2004. Desde ese año hasta 2008 desempeñó el cargo de secretario de Acción Sindical y Políticas Sectoriales de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras, siendo miembro del Consejo Confederal y de la Comisión Ejecutiva Confederal del sindicato.

La reforma laboral aprobada por el Gobierno facilita y abarata la rescisión de contratos, refuerza el poder de los empresarios en la misma medida que lesiona los derechos de los trabajadores, y consolida la precariedad del mercado de trabajo. Estos son algunos de los mensajes que lanza en esta entrevista el secretario general de CCOO, Ignacio Fernández Toxo.

¿Por qué esta reforma laboral no creará empleo y alentará los despidos de trabajadores?

Porque estamos ante una reforma para el despido no para la contratación. Una reforma que facilita y abarata la rescisión de contratos, refuerza el poder de los empresarios en la misma medida que lesiona los derechos de los trabajadores, y consolida la precariedad del mercado de trabajo. Es un mensaje a la patronal, y si me apuras, al sector menos dinámico de los empresarios, para que aprovechen la ocasión que les brinda la reforma y ajusten su cuenta de resultados destruyendo empleo. Ya lo ha dicho el propio presidente del Gobierno: a corto y medio plazo seguirá aumentando el paro, y esta reforma es el mejor instrumento para conseguirlo.

¿En qué medida aumentará la inseguridad jurídica del trabajador contratado, frente a las facilidades legales que se otorgan a las empresas para despedir?

La extinción del contrato de trabajo por causas económicas, técnicas, organizativas o productivas, aplicable tanto al despido colectivo como al objetivo, y la exclusión del control judicial, supone ampliar el supuesto de que las empresas puedan utilizar el despido como medida preventiva, eludiendo el recurso a otros mecanismos de flexibilidad interna en la empresa. No hay que olvidar que se considera causa de despido, según el Real Decreto Ley de Reforma Laboral, “la existencia de pérdidas actuales o previstas, o la disminución persistente de ventas o ingresos”. Es decir, será suficiente para despedir, no ya justificar pérdidas, sino reducir ingresos o ventas en un periodo inferior (nueve meses) a un ejercicio económico. La tutela judicial, a la que recurría el trabajador, sufre un severo varapalo al cambiar la norma legal que deben interpretar los jueces.

¿A qué condiciones de trabajo, incluidas el salario y la jornada, puede afectar?

La inaplicación del convenio sectorial en la empresa, al reconocer la reforma que los convenios sectoriales pueden ser objeto de regulación de las condiciones de trabajo y salariales distintas en virtud de un posterior convenio de empresa, no solo se puede conseguir mediante un acuerdo con los representantes de los trabajadores, sino a través de un mecanismo que se generaliza y que está fundado en la implantación de un arbitraje obligatorio. Por eso cuando concurren causas económicas, técnicas, organizativas o de producción, se podrá proceder a inaplicar en la empresa las condiciones de trabajo que afecten a: jornada de trabajo, horario y distribución del tiempo de trabajo, régimen del trabajo a turnos, sistema de remuneración y cuantía salarial, sistema de trabajo y rendimiento, movilidad geográfica y funcional, y mejoras voluntarias en la acción protectora de la Seguridad Social. Todo un recital de despropósitos.

Queremos defender un modelo social que ha sentado las bases del bienestar y que ahora se ve amenazado por las políticas de ajustes y de recortes

Con la normativa que derive de la reforma laboral, ¿cuál sería el papel de la negociación colectiva?

El Real Decreto Ley dispone la prioridad del convenio de empresa sobre cualquier otro. De esta forma, no solo el convenio provincial sectorial está desprotegido frente a la regulación a la baja de las condiciones de trabajo que pueda decidir cualquier convenio de empresa, sino que esta posibilidad afecta a cualquier convenio colectivo sectorial autonómico, estatal o acuerdo profesional, que a partir de ahora carecen de la capacidad de fijar derechos laborales mínimos o condiciones de trabajo vinculantes para la unidad de negociación de empresa o grupo de empresas. Es decir, una reestructuración de la negociación colectiva al dictado de la patronal. Sin olvidar que la ultractividad del convenio colectivo, caballo de batalla en los últimos años de las organizaciones empresariales, operará durante el plazo máximo de dos años a partir de la finalización del convenio anterior, salvo que el convenio u otro pacto establezca algo distinto.

¿De qué manera afectará la reforma laboral a los funcionarios?

Con la reforma en vigor, el despido colectivo y objetivo se podrá aplicar en el sector público, hasta ahora blindado a estas actuaciones. El Real Decreto Ley hace referencia explícita a la aplicación de causas económicas, técnicas, organizativas o productivas a los organismos y entidades que forman parte del sector público para justificar la extinción de los contratos de trabajo, tanto por la vía del despido colectivo como del despido objetivo. Una decisión que plantea la enorme incongruencia de responsabilizar ante un hipotético excedente de plantilla o del excesivo déficit público, al personal laboral fijo, el único personal susceptible de ser afectado por estas medidas.

¿En qué consiste la campaña lanzada por CCOO y UGT a favor de los servicios públicos?

En algo de vital importancia para la ciudadanía: la defensa del Estado de bienestar y de los servicios públicos de calidad, universales, accesibles, que respondan con eficacia a las necesidades de las personas, sobre la base del principio de igualdad. Yo lo dije en la rueda de prensa de presentación de la Plataforma constituida al efecto: queremos defender un modelo social que ha sentado las bases del bienestar y que ahora se ve amenazado por las políticas de ajustes y de recortes auspiciadas por las instituciones europeas e impuestas por los gobiernos central y autonómicos en nuestro país.

¿Qué se conseguirá recortando los servicios públicos y las inversiones en el sector público?

Los servicios públicos de interés general son fuente de desarrollo económico, de creación de empleo, prosperidad y cohesión social. La reducción del gasto social y la cada día más débil presencia de los poderes públicos en la gestión de aquellos servicios, no hace sino aumentar las desigualdades sociales, que unido a la desigual distribución de la renta y a un sistema tributario injusto, puede provocar una creciente exclusión de amplios sectores de la sociedad española, algo que no vamos a tolerar.

No nos inquieta la crítica y el debate sobre el papel de los sindicatos en las sociedades abiertas y democráticas, y en plena crisis económica y financiera

¿En qué consiste el Pacto por el Empleo que propone CCOO frente a las políticas de recortes del Gobierno?

Es una propuesta ambiciosa pero imprescindible para enfrentar el principal problema de la economía y de la sociedad española. Ser el país con mayor tasa de paro de Europa, 23%, y 5,3 millones de personas en el desempleo, obliga a todos, especialmente a los poderes públicos y a las empresas, a liderar un Pacto por el Empleo que reactive la economía, acometa nuevos programas de inversión pública, reforme en profundidad el funcionamiento del sistema financiero, incluya una reforma fiscal equitativa que garantice la suficiencia del Estado para el gasto social, se dote de una sólida política industrial, mejore el sistema educativo para vincularlo más y mejor al sistema productivo, y consolide la protección social. No despreciamos el combate contra el déficit pero éste ha de hacerse en plazos más amplios para compatibilizarlo con la reactivación económica y el empleo.

“No se puede confundir el legítimo ejercicio de crítica a los sindicatos con una insólita campaña de difamación contra éstos”

¿Qué le parecen los ataques contra los sindicatos provenientes de los medios afines al Gobierno?

Somos un sindicato acostumbrado a pelear por los derechos de los trabajadores en condiciones muy adversas. No nos inquieta la crítica y el debate sobre el papel de los sindicatos en las sociedades abiertas y democráticas, y en plena crisis económica y financiera. Será sin duda, uno de los retos de nuestro próximo congreso confederal. Lo que nos preocupa es la impunidad de algunos medios de comunicación de carácter ultra-conservador, que actúan extramuros de la democracia y que parecen contar con el aliento de ciertos sectores del PP y del Gobierno. En democracia no vale todo. No se puede confundir el legítimo ejercicio de crítica, de crítica severa si se quiere, a la función de los sindicatos, con una insólita campaña de difamación contra estos como organizaciones esenciales del ordenamiento constitucional, y contra sus dirigentes, recurriendo para ello a todo tipo de calumnias, falsedades y manipulaciones.